# RESOLUCION Nro 0424
(28 MAR 2016)

*Por la cual se modifica parcialmente una Resolución*

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución de encargo No. 149 del 18 de febrero de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,*

## CONSIDERANDO:

*Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1988 señala que los representantes legales de la entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades de servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad.*

*Que el numeral 19 del artículo 23 del acuerdo No 0013 por el cual se adoptan los estatutos de instituto, faculta al presidente de la entidad para crear y organizar mediante acto administrativo los grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los planes y programas institucionales.*

*Que de conformidad con el artículo 14 del decreto 382 del 12 de febrero de 2007, la integración de grupos internos de trabajo, no podrá ser inferior a cuatro (04) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.*

*Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recurso mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales. Por lo tanto la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.*

*Que a través Resolución 155 del 02 de marzo de 2007 se creó el grupo interno de trabajo y se designa un funcionario que ejercerá las funciones de coordinación y supervisión del mismo.*

*Que mediante Resolución 383 del 25 de abril de 2014 se modificó la Resolución 155 del 02 de marzo de 2007, mediante la cual se creó el grupo interno de trabajo y se designa un funcionario que ejercerá las funciones de coordinación y supervisión del mismo.*

*Que conforme a lo dispuesto en la Resolución 155 del 02 de marzo de 2007, el Presidente de la Entidad designará un coordinador de grupo en cada*

**RESOLUCION Nro 0424**
**( 28 MAR 2016 )**

*Por la cual se modifica parcialmente una Resolución*

*dependencia entre los funcionarios adscritos a la misma dentro de la planta globalizada. Esta designación podrá ser rotativa entre dichos funcionarios y el reconocimiento por coordinación a que esta conlleva no constituye factor salarial, conforme a lo dispuesto por las disposiciones vigentes y aplicables.*

*Que mediante Resolución No. 1503 del 09 de diciembre de 2015, se modificó el artículo 3º de la Resolución 383 del 25 de abril de 2014, designado a* ***MARIA ISABEL MANRIQUE BETANCUR****, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaria General, para que ejerciera las funciones de supervisión y Coordinación del grupo interno de trabajo, designación que fue finalizada mediante Resolución No. 362 del 14 de marzo de 2016.*

*Que de conformidad con el numeral 21 del artículo primero de la Resolución 1071 de 2013, mediante la cual se delegan unas funciones en el Icetex", mediante la cual se delegó en la Secretaría General, la creación, organización y modificación mediante Acto Administrativo, los Grupos Internos de Trabajo necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y designación de los coordinadores.*

*En mérito de lo expuesto*

**RESUELVE:**

***ARTÍCULO 1º*** *Modificar el artículo 3º de la Resolución 383 del 25 de abril de 2014, designando a* ***MONICA DANIELA CORTES MUÑOZ****, Profesional Universitario Grado 02 de la Secretaría General, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo Interno de Trabajo, las funciones serán las fijadas en la precitada Resolución.*

***ARTÍCULO 2º*** *Modificar en lo pertinente el artículo 3º de la Resolución 383 del 25 de abril de 2014.*

***ARTÍCULO 3°*** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

***NOTIFIQUESE Y CUMPLASE***

*Dada en Bogotá D.C., a los* 28 MAR 2016

***LA SECRETARIA GENERAL (E)***

***NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS***

*Proyección Técnica: Diana Malagon - Grupo Talento Humano*